

Mundos opuestos

Araceli Damián*

La semana pasada ocurrieron dos hechos que muestran la enorme brecha que existe entre la concepción que tiene el gobierno federal (y sus aliados) sobre lo que debe ser la política social, frente a la que prevalece en el gobierno local del Distrito Federal (DF).

Por un lado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó la controversia constitucional que presentó la Cámara de Diputados en contra del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social (Ley) promulgado por el ejecutivo federal.

El reglamento restringe los instrumentos de política social a la focalización, mientras la Ley establece que el estado puede llevar a cabo tanto políticas sociales basadas en el principio de universalismo, como en el de la focalización.

Supeditar la política social a la focalización puede llevar a contradicciones absurdas como la siguiente. La educación pública y gratuita para todos viola el reglamento al no ser esta focalizada, pero si se focaliza, se violaría la Constitución que establece este derecho para todos los mexicanos. Esta supeditación hace inviable que se dote a todos los mexicanos de infraestructura social básica (como establece el Art. 14 de la Ley), ya que de acuerdo al reglamento, toda la política social debe estar guiada por principios de focalización. De esta forma, el gobierno federal y los locales no podrán abastecer a las colonias “no pobres” de infraestructura de agua y drenaje, de hospitales y escuelas, etc.

La focalización ha llevado a absurdos tales como lo sucedido en la pasada administración, cuando el gobierno local del DF solicitó recursos del programa Hábitat (destinado al mejoramiento de barrios y colonias) para remodelar la Av. Ignacio Zaragoza. El gobierno federal accedió a entregar los recursos del programa únicamente si el gobierno de la ciudad utilizaba éstos sólo para el mejoramiento de los carriles laterales, ya que es ahí donde “circulan los vehículos que transportan a los pobres (camiones y peseros)”, y no podían utilizarse en los carriles centrales “donde circulan los autos de los ricos.”

El magistrado responsable del proyecto fue José Ramón Cossío, mismo que sirvió de base para afirmaciones tales como la que hizo el magistrado Valls Hernández que argumentó “*la intención constitucional no es garantizar tales derechos a todos y cada uno de los integrantes del Estado, sino permitir que éste lleve a cabo una estrategia de planeación para la atención a las necesidades y requerimientos de la población...*”, derogando así los derechos sociales y sujetándolos a las “estrategias de planeación”, es decir, a la focalización.

En contraste, esa misma semana se presentó el primer libro publicado en México sobre el Ingreso Ciudadano Universal (ICU) o Renta Básica. El libro se titula *Derecho a la existencia y libertad real para todos* (Pablo Yanes, coord., Universidad Autónoma de la Ciudad de México y Secretaría de Desarrollo Social del DF, 2007) y fue presentado por académicos, defensores de derechos humanos, representantes sindicales y de partidos políticos (PRD y Alternativa) y por el Secretario de Desarrollo Social del DF, Martí Batres y el Delegado de Coyoacán Heberto Castillo.

Todos los que participaron en la mesa coincidieron en la importancia de universalizar los derechos sociales, sosteniendo que la propuesta del ingreso ciudadano es un camino viable, pero no exclusivo para ello. En el primer trabajo contenido en el libro, Daniel Raventós define al ICU como un ingreso pagado por el Estado a cada miembro de la sociedad en pleno derecho o residente, incluso si no quiere trabajar de forma remunerada, sin considerar si es rico o pobre, independientemente de cuales puedan ser otras posibles fuentes de ingreso, y sin importar con quien vive. Ideas todas éstas que se contraponen al principio de focalización.

Otro de los elementos que se discuten en el libro es en qué medida un ingreso universal fomentaría la vagancia. Basándose en diversos autores, Julio Boltvinik muestra cómo la sociedad actual tiene ya las condiciones materiales para asegurar la existencia material de todos. Sin embargo, la actual concentración de la riqueza social y el creciente desempleo (producido por los cambios tecnológicos y la automatización) hacen cada vez más necesario instrumentar mecanismos de

redistribución, que permitan a todos tener una vida digna y decidir libremente sobre la forma en que desean llevarla.

Este autor expone que esta libertad posible podría permitir a que cada individuo de la sociedad llevar una vida basada en la multiactividad (polo opuesto a la vagancia). De esta forma todos podrían disponer de tiempo para la convivencia y el cuidado de otros.

El libro contiene las experiencias en diversas partes del mundo donde se otorga el ingreso universal (como Alaska) y aquellas en las que el beneficio es restringido para algunos segmentos de la población (adultos mayores en el DF y jóvenes y niños en Argentina). Este libro constituye un material importante para iniciar la discusión sobre el tema y abre la esperanza de que otras iniciativas superen la corta visión del gobierno federal y quienes, en lugar de convertirse en un verdadero contrapeso (como la SCJN), se vuelven comparsas del desmantelamiento de derechos sociales en nuestro país.

*El Colegio de México, adamian@colmex.mx